

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

**ACUERDO N° 68-STJSL-SC-2025-** En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA;

**DIJERON:** Visto el expediente REQ 11506/25 iniciado por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE Y DISPENSERS FRÍO/CALOR EN COMODATO**”, con destino a las Dependencias de la Segunda Circunscripción, por el término de DOCE (12) meses, en el cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 38-STJSL-SC-2025- a llevar a cabo la Licitación Privada N° 09/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 08 de abril de 2025.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recepcionó una oferta, perteneciente a la empresa AGUAS DEL SUR SRL, CUIT 30-71220431-8.

Que, en actuación 27313986/25, se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523\*R), y lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2025;

**ACORDARON:** I) APROBAR la Licitación Privada N° 09/2025, llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE Y DISPENSERS FRÍO/CALOR EN COMODATO**”, con

destino a las Dependencias de la Segunda Circunscripción, por el término de DOCE (12) meses.

II) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 09/2025, a la empresa AGUAS DEL SUR SRL, CUIT 30-71220431-8, por ser la única Oferta recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 19.800.000,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 13.200.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Básicos, Partida Parcial Otros N.E.P., del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 6.600.000,00) en Ejercicio Futuro, Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Básicos, Partida Parcial Otros N.E.P., del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial; y a efectuar los ajustes que puedan corresponder en función de la efectiva prestación del servicio que se contrata.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE